 <p>UNIVERSIDAD CENTRAL</p>	<p>ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR</p> <p>N.º 3 de 2026</p>	<p>Única Versión Marzo 3 de 2026</p>
---	--	--

“Por el cual se establece la Política de Bienestar de la Universidad Central”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía administrativa universitaria.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 31 del Estatuto General, es función del Consejo Superior definir y establecer las políticas académicas, administrativas y financieras de la Institución.

Que, mediante Acuerdo del Consejo Superior N.º 14 de 2009 se establecieron las Políticas de Bienestar Institucional en la Universidad Central.

Que, en sesión del 12 de febrero de 2026, previa presentación de la Vicerrectoría Académica, el Consejo Superior consideró y aprobó la Política de Bienestar, con el objetivo de que la misma responda al propósito de concebir el bienestar universitario en el marco de un solo sistema, favorecer el desarrollo humano de la comunidad universitaria a partir de estrategias encaminadas a la formación integral, la construcción colectiva y la calidad de vida y permitir alcanzar el máximo potencial de la misma en lo personal, lo social y lo académico.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Expídase la Política de Bienestar de la Universidad Central, conforme al documento anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias, en especial el Acuerdo del Consejo Superior N.º 14 de 2009.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de marzo del año de dos mil veintiséis (2026).

RAFAEL SANTOS CALDERÓN
Presidente

CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS
Secretaria

POLÍTICA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, particularmente después de la pandemia del COVID-19, en las instituciones de educación superior ha cobrado mayor relevancia el bienestar integral de la comunidad educativa. Muestra de ello es el fortalecimiento de programas que respondan, con criterios de acceso y pertinencia, a las necesidades reales de sus diversos grupos de población, con el propósito de incidir tanto en la vida académica como en el proyecto de vida personal.

En este sentido, y teniendo en cuenta el conjunto de políticas que la Universidad impulsa para cumplir los retos de consolidación y crecimiento, se asume el compromiso de generar condiciones que favorezcan el desarrollo humano de quienes la integran. De este modo, el Bienestar Institucional se consolida como un eje estratégico que articula las dimensiones psicosociales, cultural, de salud, profesional y del sentido del trabajo, y que orienta acciones encaminadas a propiciar ambientes y experiencias de construcción colectiva que potencien la calidad de vida, la formación integral y la sostenibilidad de la Institución, y que trasciendan el ámbito académico.

La presente política de Bienestar Institucional se enmarca en el contexto normativo nacional y distrital que reconoce el bienestar como un derecho, una responsabilidad social y un factor esencial para garantizar la permanencia, el éxito académico y la experiencia de la comunidad universitaria. Asimismo, se soporta en los valores y principios institucionales que promueven la equidad, la corresponsabilidad, la inclusión y el respeto por la diversidad, y se desarrolla bajo la lógica de un sistema de bienestar articulado, que actúa como estructura organizadora para alinear programas, servicios y recursos.

2. CONTEXTO NORMATIVO

El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia de 1991, declara que *“la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social”*, y la Ley 30 de 1992, indica que *“las IES deben adelantar programas de bienestar por medio de actividades orientadas al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes, personal administrativo y egresados.”* En atención a esto, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en el 2016 enmarcó las acciones de bienestar como una *“función de carácter estratégico y transversal que comprende las políticas institucionales, los procesos y las prácticas, así como una cultura que promueve la corresponsabilidad de los actores que conviven en el contexto de la vida institucional para favorecer la formación integral, el pleno desarrollo de las capacidades humanas y la construcción de comunidad”*; mediante los Decretos 1075 de 2015 y 1330 de

2019 expidió directrices para implementar políticas, procesos, programas, actividades y espacios que fortalezcan la vida académica y administrativa, faciliten el desarrollo integral y la convivencia en la comunidad universitaria, y garanticen la disposición de mecanismos de divulgación e implementación orientados a la permanencia y graduación de los estudiantes. En el 2024, se declaró la salud mental como elemento vital del bienestar de las personas, y se impulsaron programas de promoción y prevención según los lineamientos de la Política Nacional de Salud Mental.

Con este contexto, la Universidad Central plantea en su Proyecto Educativo Institucional (PEI), en el Plan de Transformación Institucional y en el Plan de Consolidación y Crecimiento PCC 2025-2030, los lineamientos para consolidar estrategias que favorezcan el desarrollo humano, la calidad de vida, la permanencia, graduación y retorno de los estudiantes, y la experiencia de la comunidad universitaria en los espacios académicos y laborales, para enriquecer su proyecto de vida. Asimismo, enfatiza en su Visión institucional, el compromiso con la formación a lo largo de la vida de ciudadanos humanistas, íntegros y éticos, que se fortalece a partir del atributo “Universidad Centrada en las Personas”¹.

3. OBJETIVO

Favorecer el desarrollo humano de la comunidad universitaria, desde las dimensiones **psicosocial, cultural, salud, profesional y del sentido del trabajo**, a partir de estrategias encaminadas a la formación integral, la construcción colectiva y la calidad de vida, en el marco de un sistema que se articula con los principios y apuestas institucionales.

4. SENTIDO Y ALCANCE

Teniendo en cuenta que el **desarrollo humano** es el eje rector del bienestar universitario (MEN, 2016), sus programas y líneas de acción deben contribuir a fortalecer las capacidades humanas desde una visión holística (el sujeto, como un ser social, requiere de su entorno para su pleno desarrollo), mediante estrategias para la formación integral, la construcción de comunidad, la inclusión social, la equidad y la sostenibilidad a partir de ambientes de armonía, respeto, participación colectiva y sentido de pertenencia.

Dado el carácter diverso, dinámico y formativo del contexto universitario, el MEN recomienda adoptar un enfoque multidimensional y de capacidades, que articule las dimensiones física, mental, social, espiritual, emocional, académica y económica, y que se complemente con modelos que abarquen la complejidad del bienestar en contextos

¹ Reflexiones sobre la Universidad Centrada en las personas. Rectoría y Máster Central. Universidad Central. Junio 2025

educativos (como el de la Organización Mundial de la Salud, OMS) y con el enfoque de capacidades (de Amartya Sen y Martha Nussbaum) que considera el bienestar como la capacidad real de las personas para hacer y ser lo que valoran.

Es consonancia con lo anterior, la Política de Bienestar Institucional, basada en el desarrollo humano, busca que la comunidad universitaria alcance su máximo potencial en lo personal, social y académico. De esta manera, permite: reconocer la complejidad de los diferentes actores como seres integrales, en desarrollo constante; diseñar programas diferenciados para las distintas dimensiones del bienestar; y promover el sentido de la vida, el logro personal y la resiliencia en entornos de alta exigencia.

Asimismo, su alcance es lograr que el bienestar se constituya en un eje transversal y estratégico de la Universidad, y garantizar las condiciones que potencien el desarrollo de las capacidades humanas y profesionales de quienes integran su comunidad.

5. PRINCIPIOS

Se adopta como principio base de esta Política **el reconocimiento de la alteridad y el respeto por la multiculturalidad**, que implican la implementación de estrategias para **la eliminación de todo tipo de discriminación**, que aporten al compromiso **por la paz y la convivencia ciudadana**, y garanticen la apuesta institucional por **la equidad** para mantenerse como una opción de acceso a la educación superior para diversos sectores de la sociedad y garantizar que sus estudiantes y egresados desarrollen su proyecto de vida.

De igual manera, cobran relevancia los principios de **formación integral, pertinencia, y educación centrada en el estudiante**, para propiciar experiencias de valor educativo, promover la autonomía y posibilidades para determinar, con criterio, las propias rutas de formación en el tránsito de la vida universitaria; así como la **alineación de la estructura y procesos organizacionales, el trabajo en redes y el aprendizaje institucional y la promoción y empoderamiento del equipo humano**.

6. DESARROLLO DE LA POLÍTICA

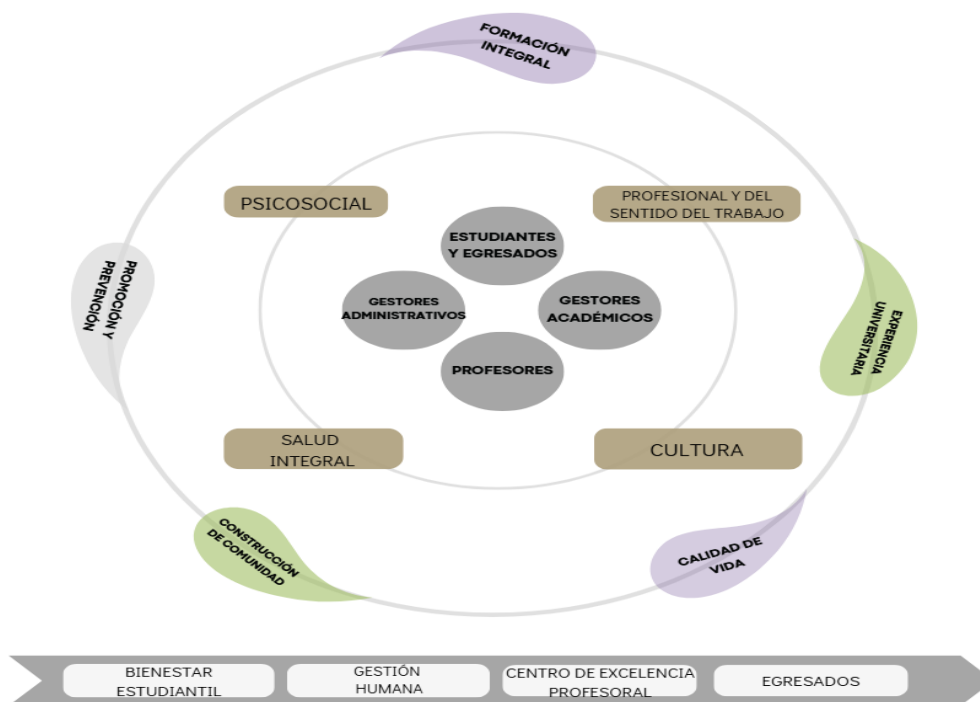
6.1. Concepto de bienestar de la Universidad Central

En la Universidad Central, el bienestar se entiende como la creación y promoción de condiciones, oportunidades y espacios destinados para que los integrantes de su comunidad universitaria desarrollen plenamente sus capacidades, en el marco de un entorno institucional de respeto, calidez humana y corresponsabilidad. De esta manera, el

bienestar contribuye a la realización del proyecto de vida, la experiencia universitaria, la construcción de comunidad y el fortalecimiento del sentido de pertenencia.

6.2. Sistema de Bienestar Institucional

El Sistema de Bienestar Institucional busca promover la identificación, motivación y sensibilización de los estudiantes, profesores, gestores académicos, gestores administrativos y egresados en relación con su importancia como actor que aporta a la cultura institucional y al sentido de “Universidad Centrada en las Personas”. Para lograr esto, se han definido líneas de acción que fortalecen las dimensiones del bienestar y cuentan con mecanismos de seguimiento que permiten evaluar la cobertura de sus servicios, la satisfacción de los diferentes actores y el impacto de las estrategias, a partir de la efectividad de los procesos que las integran:



6.2.1. Dimensiones del Sistema de Bienestar Institucional

- **Psicosocial:** busca el fortalecimiento de habilidades para la vida a partir del abordaje de aspectos relacionados con el proyecto de vida, la toma de decisiones, las estrategias de afrontamiento, la adaptación a la vida universitaria y el cuidado de la salud mental. Para conseguir estos objetivos, se fomentará la creación de escenarios de acompañamiento psicosocial con programas de promoción y prevención.

- **Cultural:** escenario propicio para promover el respeto por la diversidad y la pluralidad, el autoconocimiento y la gestión de emociones, las habilidades para reconocer la vida cultural, apreciar la diversidad, respetar y reconocer otras realidades culturales en su contexto, adquirir una formación estética, apreciar el arte, explorar experiencias estéticas, fortalecer las relaciones interpersonales y las dinámicas de los diferentes equipos e interactuar con los espacios y dinámicas propias de la vida.
- **Salud integral:** hace referencia al bienestar biopsicosocial del ser; aquí se concibe la educación en salud como una herramienta fundamental de la prevención que implica el reconocimiento de capacidades de las personas (a nivel cognitivo, valorativo o práctico), la identificación de las experiencias con su salud y la construcción conjunta de posibilidades de intervención.
- **Profesional y del sentido del trabajo:** como eje fundamental para el desarrollo integral del talento humano, y desde una perspectiva estratégica, promueve condiciones que estimulan el crecimiento y fortalecimiento de la comunidad universitaria, y se propician experiencias significativas que impactan su desempeño, compromiso y calidad de vida. De igual manera, busca facilitar la evolución continua de las personas mediante el desarrollo de nuevas habilidades, la consolidación de valores y el fortalecimiento de capacidades personales y profesionales, dentro de un entorno laboral saludable, respetuoso y motivador. Asimismo, se gestiona el entorno laboral, identificando factores que puedan incidir en el bienestar psicosocial, e impulsando procesos de autorrealización y sinergia con el propósito de prevenir riesgos, promover condiciones laborales sostenibles, seguras y enriquecedoras, enriquecer la cultura organizacional y fortalecer el sentido de pertenencia con la Institución.

6.2.2. Líneas de acción del Sistema de Bienestar Institucional

- **Formación integral:** busca desarrollar al máximo las capacidades de los integrantes de la comunidad universitaria mediante la promoción de espacios de reflexión y acción que fortalezcan su relación personal, social y ambiental, así como fomentar la participación en la producción cultural y social institucional.
- **Calidad de vida:** esta línea integra factores objetivos que dependen del individuo (uso de su potencial intelectual, emocional y creativo) y del entorno socioeconómico, cultural y político; y factores subjetivos que reflejan el grado de satisfacción personal,

la realización de aspiraciones y de percepción influidos por la salud, la independencia, las relaciones sociales, el entorno y las creencias.

- **Construcción de comunidad:** busca promover la interacción positiva entre la comunidad y las dinámicas institucionales, a través de experiencias formativas significativas, el sentido de pertenencia y la formación integral.
- **Promoción y prevención:** como herramienta fundamental para el fomento del autocuidado, la autorregulación, la autonomía y el autoconcepto, la adopción de hábitos saludables, y la identificación temprana de riesgos en salud mental, psicosocial, socioemocional y física, y para proyectar y garantizar intervenciones integrales y recursos adecuados para una atención oportuna.
- **Experiencia universitaria:** busca fomentar la relación con los entornos culturales, deportivos, de formación y esparcimiento, con el fin de enriquecer la vida de los integrantes de la comunidad.

6.2.3. Responsables y órganos de control

- **Consejo Superior:** como máxima instancia de gobierno de la Universidad Central, define y establece las políticas académicas, administrativas y financieras de la Institución. Le corresponde aprobar la Política de Bienestar Institucional, así como solicitar, cuando lo considere necesario, los informes de avance de la consolidación del sistema en el marco de las políticas institucionales actuales.
- **Rectoría:** como máxima autoridad ejecutiva, dispone los lineamientos que correspondan para el desarrollo de la Política de Bienestar.
- **Unidad de Estudiantes y Egresados:** mediante la **coordinación de Bienestar Estudiantil** orienta su accionar a promover en los estudiantes, la salud física y mental, la cultura, la recreación y el deporte; desarrollar estrategias de acompañamiento psicosocial, socioeconómico y familiar en el marco del modelo de permanencia y graduación institucional; propender por acciones en torno a una educación inclusiva y entornos universitarios libres de todas las formas de violencia.
Asimismo, en articulación con la dirección de Gestión Humana, aporta a la promoción de la salud integral en profesores, gestores académicos y gestores administrativos con acciones definidas en medicina laboral y preventiva en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Finalmente, a través de la **Coordinación de Egresados**, diseña estrategias de bienestar para egresados, en especial en las dimensiones de salud integral y cultural. Mediante el programa PROGRESA, orienta acciones conducentes a potenciar la proyección y desarrollo profesional de estudiantes y egresados, así como la inserción y permanencia en la vida laboral, a partir de formación continua, asesoría y acompañamiento en empleabilidad y emprendimiento. Y con el programa REGRESA, fortalece el vínculo con egresados y propicia el sentido de pertenencia a la Universidad, con un portafolio de oferta académica, y de servicios para fomentar el acceso a espacios deportivos, culturales, recreativos, de salud, entre otros.

- **Dirección de Gestión Humana:** lidera acciones articuladas con otras instancias de la Universidad, encaminadas a consolidar un entorno laboral saludable, equitativo y productivo, mediante estrategias que fomenten espacios emocionalmente seguros, mentalmente saludables y socialmente respetuosos, para integrar formación, desarrollo profesional y crecimiento personal.
- **Centro de Excelencia Profesor y Desarrollo Curricular:** acompaña a los profesores en la configuración de su proyecto de vida académico, soportado en un sistema de formación profesoral para fortalecer su práctica desde la innovación pedagógica y la evaluación como una herramienta formativa y de mejora continua. Esta instancia se articula al Sistema de Bienestar, con acciones de formación a profesores para el fortalecimiento de competencias, especialmente en habilidades blandas y de afrontamiento, neurodiversidad en el aula y gestión emocional, así como estrategias de reconocimiento e incentivos.